

## TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

### CUERPO SUPERIOR DE TÉCNICOS/AS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, ESPECIALIDAD DE JURISTAS Y PSICÓLOGOS/AS

#### DATOS DE LA OFERTA

**Titulación Requerida:** Licenciatura En Derecho

**Requisitos:** \* Las personas aspirantes deberán estar en posesión del título de Licenciado/a o Grado en Derecho, si optan a las plazas de Juristas, y el título de Licenciado/a o Grado en Psicología, si optan a las plazas de Psicólogos, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.\* **PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.**

**Organismo:** Ministerio del Interior

**Plazas:** 97 Turno libre (Juristas: 39; Psicólogos/as: 58) (Discapacidad: 5)

**Plazo:** 2019-06-19

**Observaciones:** \* **SOLICITUDES:** Las solicitudes deberán cumplimentarse en el modelo oficial de solicitud 790, al que se accederá, con carácter general, a través de la página web [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos que se establezcan.

- Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía electrónica. La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica [cl@ve](mailto:cl@ve), en cualquiera de sus modalidades.

- Las solicitudes en soporte papel se cumplimentarán en el modelo oficial ([administracion.gob.es/PAG/modelo790](http://administracion.gob.es/PAG/modelo790)) y deberán presentarse en el Registro General del Ministerio convocante o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

\* **PLAZO DE SOLICITUDES:** En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

**Fuente:** BOE nº 122 de 22/05/2019 (Pág.54359)

**Fecha de publicación:** 29/05/2019